



RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 3 5 7

REF.: AUTORIZA AUMENTO DE OBRAS Y PLAZO DE EJECUCIÓN EN PROYECTO DE CONSERVACIÓN JARDÍN INFANTIL RAYITO DE SOL DE TALCA.

TALCA, 25 JUN 2014

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N° 17.301; el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; Decreto N°250 de 2004 del Ministerio de hacienda que aprueba reglamento de la Ley 19.886; Ley 20.713 de Presupuesto para el Sector Público; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°26 del 04 de febrero de 2000; Resolución Exenta N°015/479 de fecha 27 de noviembre de 2013 que dispuso la Adjudicación del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil "Rayito de Sol" de Talca; Contrato de Ejecución de Obras de fecha 6 de diciembre de 2013; Memo N°68 de 16 de junio de 2014 de don Felipe Aranda Quiroz, y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que a través de licitación pública, ID N°848-25-LP13, se adjudicó a la Sociedad Constructora Indemma Limitada, RUT N°77.714.330-1, representada legalmente por doña Lorena Becerra Muñoz, cédula nacional de identidad N°11.531.346-0, ambos domiciliados en Ruta 5 Sur Km 258, comuna de Talca, la ejecución de la obra denominada "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol", suscribiéndose un contrato con fecha 6 de diciembre de 2013.

2.- Que con fecha 13 de diciembre de 2013, se realizó entrega de terreno.

3.- Que mediante Resolución Exenta N°015/236 de fecha 30 de abril de 2014, se autorizó un aumento de plazo en la ejecución de la obra de 45 días corridos.



4.- Que a través de Resolución Exenta N°015/278 de fecha 27 de mayo de 2014, se autorizó un aumento de plazo de ejecución de obra de conservación de 30 días corridos, contados a partir del 28 de mayo de 2014, debiendo concluir la obra el 26 de junio de 2014.

5.- Que en Memo N°68 de fecha 16 de junio de 2014, don Felipe Aranda Quiroz, Arquitecto de la Unidad de Infraestructura de esta Dirección Regional, remite informe técnico que avala aumento de obras para dar solución a partidas que no estaban previstas en el proyecto original, las cuales consisten en las siguientes obras extraordinarias a ejecutar:

• **Revestimiento Cerámico de Muro:** La inspección técnica solicita incorporar la instalación de revestimiento cerámico de muro, ya que el proyecto licitado no contemplaba esta partida. Esto contribuiría a una correcta terminación de acuerdo al nivel de intervención en servicios higiénicos de salas de actividades del establecimiento.

• **Ventanas Vidrio Laminado y Termopanel:** En el sector de salas cunas, existe un ventanal que producto de la instalación del closet ha disminuido parte de su porcentaje de iluminación y ventilación. Por consiguiente, la inspección técnica requiere que se modifiquen los vanos de estas salas para que respondan a la normativa vigente. La solución para esto es generar un vano de piso a cielo, respetando un antepecho de vidrio laminado y el resto de termopanel con ventanas correderas.

• **Calefacción:** Esta partida es de suma importancia ya que el establecimiento no cuenta con ningún tipo de calefacción, por ende, es una de las problemáticas trascendentales que preocupa a la comunidad educativa, ya que las bajas temperaturas en invierno afectan directamente a la salud de los niños y al personal educativo.

• **Cornisas:** En una primera instancia el proyecto de Conservación no contemplaba esta partida en salas de actividades, ya que se privilegiaron otras que pretendían normalizar el recinto. Sin embargo, en inspección de obra se detecta que estos espacios carecen de terminaciones y en virtud del tamaño de la conservación, se pretende mejorar la calidad de las salas de actividades.

• **Guardapolvos:** Tal como se indicó en el punto anterior, existen recintos en donde se privilegiaron otras partidas por sobre las terminaciones. Por tanto, este aumento de obra considera responder a esas partidas no consideradas en una primera instancia. Existen dos tipos de guardapolvos que se considerarán en este aumento. Uno es el guardapolvos que está descrito en otras partidas en las ee.tt y el otro guardapolvos es de vinílico color gris que será instalado en recintos docentes y patio cubierto a modo de terminación acorde al piso vinílico Arquitecto instalado.



• **Piso Vinílico Arquitecto:** El proyecto de Conservación contempló piso vinílico sólo en el patio cubierto y en las circulaciones cubiertas del establecimiento. Sin embargo, en esta oportunidad se considera la instalación de piso vinílico en las salas de actividades y en el área administrativa.

• **Portón Vehicular:** Se deberá cambiar el portón vehicular del establecimiento, debido a que el existente se encuentra en muy mal estado.

• **Barandas de Protección:** En el sector de estacionamientos se proyecta la instalación de barandas de protección, para que los párvulos no ingresen a este sector y sea un espacio totalmente independiente. Además, en sectores donde se presenten desniveles, también se instalarán estas barandas.

• **Mesón de Informática:** Se deberá considerar un mesón de informática en el presente aumento de obra, ya que el diseño institucional de éste no fue incorporado en la licitación.

• **Conclusiones:** Con lo anterior, se justifica y se solicita autorizar el aumento de obras correspondiente a **\$20.533.336.-** con un aumento de plazo **45 días corridos** a partir del 26 de Junio de 2014, fecha límite estipulada en el segundo aumento de plazo (Resolución exenta 015278 de 27 de Mayo de 2014).

6.- Que desde la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, se aprobó rebajar partidas del proyecto original y aumentar obras extraordinarias, según consta en anexo N°1 sobre ampliación y/o disminución de obras y obras extraordinarias:

ANEXO N° 1: AMPLIACIÓN Y/O DISMINUCIÓN DE OBRAS Y OBRAS EXTRAORDINARIAS

ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
Proyecto:	<u>Conservación</u>
Región:	<u>Maule</u>
Jardín Infantil:	<u>S.C y J.I Rayito de Sol</u>
Código del Jardín Infantil:	<u>7101010</u>
Monto Inicial del Contrato:	<u>\$107.001.057</u>
Fecha:	<u>13 de Diciembre 2013</u>



JUSTIFICACIÓN

En visita de Inspección Técnica se ha detectado que en varios recintos donde se consideraba entramados de cielo, éstos no fueron instalados, si no que se dejaron los existentes. Por otra parte, las Obras Previas tampoco fueron ejecutadas, ya que se utilizaron las dependencias del establecimiento. Además, por motivos del permiso de edificación, se tuvo que modificar el proyecto licitado, provocando una disminución de superficie en el recinto Sala de Informática que por este motivo pasó a ser una bodega de material didáctico. Por tanto, las partidas antes mencionadas serán rebajadas en este Aumento de Obra.

Con respecto a los aumentos de partidas y obras extraordinarias, cabe señalar que el proyecto de Conservación no cuenta con partida de terminación de muros en los servicios higiénicos de las salas de actividades, por ende, se solicita incorporar revestimiento cerámico de muro. Además contar con el cambio de piso en salas de actividades, oficinas y control salud, incorporación de guardapolvos y cornisas en recintos que no fueron especificados en una primera instancia, portón vehicular, reja perimetral, reja de separación estacionamientos, calefacción del establecimiento y el cambio de ventanas en salas de cuna para que respondan a los porcentajes de iluminación y ventilación correspondientes.

ITEM	PARTIDAS A REBAJAR	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.1.1	Obras Previas	gl	1.0	\$ 483.630	\$ 483.630
2.8.3	Entramado de Cielo	m2	7.0	\$ 6.967	\$ 48.769
2.10.2	Entramado de Cielo	m2	8.2	\$ 6.967	\$ 57.129
2.12.2	Entramado de Cielo	m2	6.8	\$ 6.967	\$ 47.376
2.14.2	Entramado de Cielo	m2	7.3	\$ 6.967	\$ 50.859
2.16.2	Entramado de Cielo	m2	7.2	\$ 6.967	\$ 50.162
2.20.5	Entramado de Cielo	m2	4.8	\$ 6.967	\$ 33.442
2.21.5	Entramado de Cielo	m2	5.2	\$ 6.967	\$ 36.228
2.22.2	Entramado de Cielo	m2	11.0	\$ 6.967	\$ 76.637
PARTIDAS A REBAJAR PRODUCTO DE LA DISMINUCIÓN DE SUPERFICIE EN RECINTO EX SALA DE INFORMÁTICA					
2.3.2	Muro de Albañilería	m2	14.92	\$ 18.539	\$ 276.601
2.4.1	Estructura de Techumbre	m2	7.50	\$ 13.703	\$ 102.772
2.4.2	Cubierta Acero Prepintado	m2	7.50	\$ 12.091	\$ 90.682
2.5.1	Fieltro	m2	7.50	\$ 1.370	\$ 10.275
2.5.2	Aislación en Cielo	m2	6.54	\$ 5.642	\$ 36.898
2.17.3	Pavimento Cerámico de Piso	m2	6.54	\$ 15.315	\$ 100.160
2.17.4	Estuco interior y exterior	m2	9.20	\$ 6.126	\$ 56.359
2.17.5	Entramado de cielo	m2	6.54	\$ 6.967	\$ 45.564
2.17.6	Cielo Yeso cartón RF 12.5mm	m2	6.54	\$ 9.673	\$ 63.261
2.17.7	Guardapolvos	ml	4.60	\$ 1.370	\$ 6.302
2.17.8	Cornisas	ml	4.60	\$ 1.370	\$ 6.302
2.17.12	Pintura esmalte al agua	m2	12.06	\$ 4.514	\$ 54.438
Sub Total					\$ 1.733.846.-
I.V.A					\$ 329.431.-
Total					\$ 2.063.277.-



ITEM	PARTIDAS A AUMENTAR Y OBRAS EXTRAORDINARIAS	UND.	CANT.	P.UNIT.	P.TOTAL
1.1	Cerámica de Muros SS.HH Salas de Actividades	m2	93.91	\$ 13.703	\$ 1.286.849
2.1	Piso Vinílico Tipo Arquitecto en Salas de Actividades y Área Administrativa	m2	260.15	\$ 7.416	\$ 1.929.272
3.1	Caldera a gas, Protecciones y Pasadas.	gl	1.00	\$ 10.490.300	\$ 10.490.300
4.1	Cornisas N.M. 1	ml	23.28	\$ 1.370	\$ 31.894
4.2	Guardapolvos Vinílico de 4" PVC Gris N.M. 1	ml	25.00	\$ 4.937	\$ 123.425
5.1	Cornisas N.M. 2	ml	25.24	\$ 1.370	\$ 34.579
5.2	Guardapolvos Vinílico de 4" PVC Gris N.M. 2	ml	24.00	\$ 4.937	\$ 118.488
6.1	Cornisas N.M. 3	ml	24.99	\$ 1.370	\$ 34.236
6.2	Guardapolvos Vinílico de 4" PVC Gris N.M. 3	ml	24.00	\$ 4.937	\$ 118.488
7.1	Mesón de Informática	ml	12.00	\$ 28.300	\$ 339.600
8.1	Cornisas S.C.3	ml	29.62	\$ 1.370	\$ 40.579
8.2	Guardapolvos Vinílico de 4" PVC Gris S.C. 3	ml	24.00	\$ 4.937	\$ 118.488
9.1	Guardapolvos Vinílico de 4" PVC Gris Patio Cubierto	ml	123.00	\$ 4.937	\$ 607.251
10.1	Cornisas Bodega de Alimentos	ml	13.30	\$ 1.370	\$ 18.221
10.2	Guardapolvos Bodega de Alimentos	ml	12.50	\$ 1.370	\$ 17.125
11.1	Cornisas Cocina General	ml	18.15	\$ 1.370	\$ 24.866
12.1	Cornisas Despensa	ml	10.40	\$ 1.370	\$ 14.248
12.2	Guardapolvos Despensa	ml	9.60	\$ 1.370	\$ 13.152
13.1	Cornisas SEDILE	ml	8.59	\$ 1.370	\$ 11.768
14.1	Cornisas Cocina Pre - Preparados	ml	11.20	\$ 1.370	\$ 15.344
15.1	Cornisas Circulación Servicio de Alimentación	ml	16.60	\$ 1.370	\$ 22.742
15.2	Guardapolvos Circulación Servicio de Alimentación	ml	14.20	\$ 1.370	\$ 19.454
16.1	Cornisas Sala Cuna 1 y 2	ml	56.36	\$ 1.370	\$ 77.213
16.2	Guardapolvos Vinílico de 4" PVC Gris Sala Cuna 1 y 2	ml	57.50	\$ 4.937	\$ 283.878
17.1	Cornisas Sala de Muda Compartida	ml	18.60	\$ 1.370	\$ 25.482
18.1	Portón de Acceso Vehicular	gl	1.00	\$ 322.420	\$ 322.420
19.1	Cierro Transparente	ml	20.80	\$ 31.754	\$ 660.483
20.1	Barandas de Separación	ml	23.00	\$ 25.870	\$ 595.010
21.1	Ventana termopanel.	m2	10.86	\$ 62.545	\$ 679.239
21.2	Ventana vidrio laminado.	m2	4.68	\$ 90.000	\$ 421.200
21.3	Protección de Ventanas	m2	15.54	\$ 31.754	\$ 493.457
Sub Total					\$ 18.988.751
I.V.A					\$ 3.607.863
Total					\$ 22.596.613
Disminuciones De Obras					\$ 2.063.277.-
Aumentos y Obras Extraordinarias					\$ 22.596.613.-
Monto Modificado Contrato					\$ 20.533.336.-

7.- Que analizados los antecedentes y teniendo presente lo expuesto por ITO en su Informe Técnico, la autorización otorgada por el nivel central de este servicio, se justifica un aumento de obras por la suma de \$20.533.336.- y un aumento de plazo de 45 días corridos, contados a partir del 26 de Junio



de 2014, para la ejecución de las obras extraordinarias del Proyecto de Conservación del Jardín Infantil Rayito de Sol, de la comuna de Talca.

RESUELVO:

1º AUTORÍCESE AUMENTO DE OBRAS en la ejecución del proyecto "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol de Talca", la que se encuentran detalladas en los considerandos quinto y sexto de la presente resolución, por un monto de **\$20.533.336.-** (veinte millones quinientos treinta y tres mil trescientos treinta y seis pesos), quedando el monto final de la obra en la suma de **\$127.534.393.-** (ciento veintisiete millones quinientos treinta y cuatro mil trescientos noventa y tres pesos).

2º AUTORÍCESE UN AUMENTO DE PLAZO en la ejecución de la obra "Conservación Jardín Infantil Rayito de Sol de Talca", de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir del 26 de junio de 2014, debiendo concluir la obra el 10 de agosto de 2014.

3º MODÍFIQUESE CONTRATO ejecución de obras celebrado con la Sociedad Constructora Indemna Limitada, RUT N°77.714.330-1, representada legalmente por doña Lorena Becerra Muñoz, cédula nacional de identidad N°11.531.346-0, con fecha 06 de diciembre de 2013, previa entrega de boleta de garantía por la suma de \$1.725.490.- (un millón setecientos veinticinco mil cuatrocientos noventa pesos), correspondiente al 10% del valor neto del aumento autorizado y extensión de la vigencia de la boleta que garantiza el contrato original, según bases administrativas.

4º IMPÚTESE el gasto que genere la presente resolución al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ANDRÉS ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEP/PSG/FDJ/FAQ/PHF/phf

Distribución:

- Interesado
- Sección de Cobertura e Infraestructura (2)
- Subdirección Recursos Físicos y Financieros
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes